



C I R C U L A R CSJBTC19-58

FECHA : 4 de julio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios No.2856 y 2868, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el 3 de julio del año en curso, suscritos por el señor FREDY ALFONSO GACHA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, mediante los cuales informa la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de los señores SIMON VARGAS BOLIVAR y ANDRES LEONARDO SIERRA BARRERA, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.1.103.712.475 y 1.015.409.167.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos del referido oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

JNM/MFGR/Amrh



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2019
Oficio No. 2868

Doctora
EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Ciudad

PROCESO : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Nº 11001400302020190037500
DEMANDANTE : ANDRÉS LEONARDO SIERRA BARRERA
C.C. 1.015.409.167.

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado veintisiete (27) de mayo dos mil diecinueve (2019), ordenó oficiar a esa Corporación para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ANDRÉS LEONARDO SIERRA BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.409.167.

En consecuencia se solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del deudor para que remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos (numeral 4 artículo 564 ibídem).

Comendidamente,

FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2019
Oficio No. 2856

Doctora
EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Ciudad

PROCESO : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Nº 11001400302020190043700
DEMANDANTE : SIMÓN VARGAS BOLIVAR
C.C. 1.103.712.475

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado diez (10) de junio dos mil diecinueve (2019), ordenó oficiar a esa Corporación para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor SIMÓN VARGAS BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.103.712.475.

En consecuencia se solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del deudor para que remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos (numeral 4 artículo 564 ibídem).

Comendidamente,


FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ
Secretario

